



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles del matrimonio religioso (contencioso)
Demandante:	JAIME ENRIQUE CONTRERAS VILLAMIL
Demandada:	SANDRA PATRICIA DELGADO TANGARIFE
Radicación:	2020-00778
Asunto:	Solicitud de corrección
Decisión:	Corrige

La apoderada del demandante solicita que se corrija el acta de audiencia del 01 de marzo de 2022, pues en la parte de asistencia de la misma se plasmó erróneamente el nombre de la demandada, digitándose el nombre de la apoderada, y se requiere esta modificación para poder registrar la sentencia proferida por el despacho. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. Por secretaría REHACER el acta de audiencia del 01 de marzo de 2022, corrigiendo lo referente al nombre de la demandada en el acápite de asistencia, siendo el correcto SANDRA PATRICIA DELGADO TANGARIFE.

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR a las oficinas de registro civil que correspondan, con el fin de materializar la inscripción de la sentencia.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor, una vez se surta el trámite correspondiente al registro de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO N° 21
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA